



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

**Sala de Casación Penal**  
**Sala de Decisión de Tutelas n.º 1**

*CUI 11001020400020230119600*  
*Radicado interno 131413*  
*Tutela primera instancia*  
*Julián Andrés Patiño Hernández*

Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

1. JULIÁN ANDRÉS PATIÑO HERNÁNDEZ, presenta demanda de tutela contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín y el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esa ciudad, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, libertad, dignidad, entre otros, en el proceso penal seguido en su contra radicado 2021-00601-01.

2. En consecuencia, se avoca conocimiento de la acción de tutela y se dispone:

2.1 Por el medio más expedito, y a través de la Secretaría de esta Sala, se notificará a las autoridades accionadas, para que en el término de veinticuatro (24) horas ejerzan el derecho de contradicción y manifiesten lo propio en relación con los hechos y pretensiones contenidos en la demanda.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a las cuentas **despenal009tutelas1@cortesuprema.gov.co** y **notitutelapenal@cortesuprema.gov.co**.

Adviértasele sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

2.2 Vincular a la secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín y a las partes e intervinientes del proceso penal en referencia, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

3. Admitir como prueba el documento anexo a la demanda.

4. De no ser posible notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

5. Comunicar este auto al demandante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Cúmplase

CUI 11001020400020230119600

*Radicado interno 131413*

*Tutela primera instancia*

*Julián Andrés Patiño Hernández*



**FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**  
Magistrado

**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**  
**Secretaria**